



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

*“Año de la recuperación
y consolidación de la
economía peruana”*

Gerencia de Operaciones

REQUERIMIENTO N° 254-2025-SAT-JLO/GO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

FECHA: 16 SEP 2025
HORA: 04:00 PM
FIRMA: [Firma]
REGISTRO: [Firma]

A : CPC. Walter Chapoñan Sandoval
Gerente de Administración

De : ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia
Gerente de Operaciones

Asunto : REQUERIMIENTO DE UN (01) SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO
PARA LA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA
DEUDA

Referencia : Requerimiento N° 098-2025-SATJLO/SGRYCD

Fecha : José Leonardo Ortiz, 16 de agosto del 2025

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, requerir a su despacho lo siguiente:

En mérito al documento de la referencia, requerir un (01) servicio de apoyo administrativo, para la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda, bajo contrato de locación de servicios, conforme a los términos de la referencia que se detallan en el requerimiento anexo.

Sin más que agregar me despido, reiterando las muestras de estima;

Atentamente,



Mayanga
Abg. Xiomara Paola Mayanga Valencia
GERENTE DE OPERACIONES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO N° 1862

Pase a: *Subgerencia*

Para:

☐ 1. Plab. Resolución	☐ 5. Sus conocimientos y Fines
☒ 2. Su atención y Trámite	☐ 6. Archivo
☐ 3. Comunicar al Interno	☐ 7. Atender la salida
☐ 4. Emitir Informe	

FECHA: 16.09.25
HORA: 05:07pm
FIRMA: [Firma]
REGISTRO: 2133

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO





REQUERIMIENTO N° 098-2025-SAT-JLO/SGRYCD

A : Abg. XIOMARA PAOLA MAYANGA VALENCIA
GERENTE DE OPERACIONES

DE : Abg. ROCIO DEL PILAR SANTILLÁN SILVA
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA (E)

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO

REFERENCIA : INFORME N°123-2025-SATJLO/SGRYCD/ORNT, de fecha 15.09.2025

FECHA : José Leonardo Ortiz, 16 de setiembre de 2025.

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE OPERACIONES

FECHA: 16 SEP 2025

HORA: 3:00 FOLIOS: 04

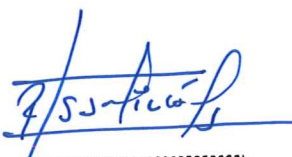
FIRMA: _____

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez, visto el documento de la referencia, mediante el cual, el Responsable de Recaudación No Tributaria informa la necesidad de requerir una (1) persona bajo contrato de servicios de locación, dado a la compleja carga laboral dentro de la Oficina de Recaudación No Tributaria.

Las actividades que realizará dicho personal, se detalla en los términos de Referencia adjuntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	APOYO ADMINISTRATIVO	01

Atentamente;


SAT
Abg. Rocio del Pilar Santillán Silva
SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE DEUDA (E)
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

CC.
Archivo
RPSS/adms





TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	
Área usuaria	Sub Gerencia de Recaudación y Control de la Deuda
II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Denominación de la contratación	La contratación de una (1) persona para cubrir el servicio de apoyo administrativo en la Oficina de Recaudación No Tributaria.
III FINALIDAD PÚBLICA	
La presente contratación tiene por finalidad contratar el servicio de Apoyo Administrativo, para minorar la carga pendiente en el área de Recaudación No Tributaria.	
IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	• Búsqueda de documentos en el acervo documentario. • Apoyar en la proyección de documentos administrativos. • Registro y control de los recibos de Merced Conductiva y Servicios Higiénicos. • Apoyar al Responsable de Recaudación No Tributaria en los arqueos de caja en materia No Tributaria.
V. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN	
	a) Contar con RUC b) Haber cumplido la mayoría de edad c) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales d) Disponibilidad inmediata e) Experiencia general mínima de 1 año dentro de la actividad pública y/o privada f) Bachiller en la carrera profesional de Derecho, Economía, Administración, Contabilidad o carreras afines. g) No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o unión de hecho, en relación con el personal que se encuentra laborando en el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.
VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
El plazo de servicio iniciará desde notificada la orden de servicios hasta los 60 días calendarios.	
VI. PAGO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO	
El Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del locador una vez que, el Subgerente de Recaudación y Control de la Deuda- SGRYCD emita el informe de conformidad de la prestación efectuada, la misma que se emite previo informe de actividades, donde indique el alcance del servicio.	
VII. RESULTADOS ESPERADOS	
El plazo consta a partir de la firma del Contrato u orden de servicio, por el monto estimado que efectúe la Subgerencia de Logística y Recursos Humanos en el estudio de mercado respectivo. El presente servicio constará de dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente detalle: Entregable: 1º entregable: Informe de actividades – notificada la orden de servicios hasta los 30 días calendarios. 2º entregable: Informe de actividades – hasta los 60 días calendarios.	
VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
El servicio se ejecutará en las instalaciones del SAT-JLO y en los mercados Municipales Moshoqueque y Atusparias, que tiene a cargo el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz	





IX. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, la mismas que no excederá de tres (03) días hábiles, luego de recepcionado cada entregable.

X. PENALIDADES

Penalidad por demora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del tiempo que debió ejecutarse. Esta será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo de días}$

Dónde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerada previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XI. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

XII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del SAT JLO a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

XIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

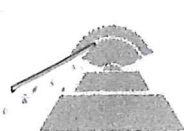
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





INFORME N° 123-2025-SATJLO/SGRYCD/ORNT

A : Abg. Rocio del Pilar Santillán Silva
Sub Gerente de Recaudación y Control de la Deuda (e)

DE : Ing. Cristian Junior Uceda Lluen
Responsable de Recaudación no Tributaria

ASUNTO : Requerimiento de Servicio de Apoyo Administrativo

FECHA : José Leonardo Ortiz, 15 de setiembre del 2025

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JOSE LEONARDO ORTIZ SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA RECIBIDO	
FECHA:	15 SEP. 2025
HORA:	12:13
FOLIOS:	01/2
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla y a vez requerir una persona para apoyo administrativo en la Oficina de Recaudación No tributaria, bajo contrato de locación de servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	APOYO ADMINISTRATIVO	01

Dicho pedido, se sustenta debido a que la carga laboral dentro de la Oficina de Recaudación No Tributaria es compleja, por lo que es necesario la contratación de un personal que apoye al Responsable de Recaudación No Tributaria en las labores encomendadas las cuales son las siguientes:

- Apoyar en la proyección de informes, cartas, memorándums y otros escritos.
- Búsqueda de documentos en el acervo documentarios.
- Registro y control de los recibos de Merced Conductiva, SS.HH.
- Apoyar al Responsable de Recaudación No Tributaria en los arqueos de caja en materia no Tributaria.

Sin otro particular, me despido de usted, sin antes renovarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente.

SAT *Cristian*
Uceda Lluen Cristian Junior
RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN NO TRIBUTARIA
DNI: 76755973
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ